



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00725939--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Ing. Damián Alfonso MORERO, solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, interino, en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita por razones particulares;

Lo dispuesto en el según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. b), aprobado por Resolución N° 1222-HCS-2014;

Que cuenta con el Visto Bueno correspondiente;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Damián Alfonso MORERO (Leg. 40304) en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, interino, en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN desde el 21 de Febrero de 2022 y hasta el 20 de Agosto de 2022, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. b), aprobado por Resolución N° 1222-HCS-2014.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación a fin de notificar al interesado y archívese.

NB/